

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FP)

OBJETIVO

Establecer un marco para la prevención, detección, control y mitigación de los riesgos relacionados con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), en cumplimiento de la normativa vigente y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales. Esta política define los procedimientos para el diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación del SARLAFT, orientando la conducta de empleados, colaboradores, asociados, administradores y partes interesadas.

ALCANCE

Esta política es aplicable a todas las operaciones, procesos y actividades desarrolladas por FENOCO S.A., incluyendo, pero sin limitarse a, sus relaciones con clientes, proveedores, empleados, contratistas, terceros y cualquier parte interesada. Su aplicación se extiende a todas las áreas de la organización, garantizando un enfoque integral en la administración del riesgo de LA/FT/FP.

DIRECTRICES

- FENOCO S.A. se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de prevención y control del LA/FT/FP, asegurando la implementación, supervisión y mejora continua del SARLAFT. La Alta Dirección respalda las iniciativas y recursos necesarios para su correcta ejecución.
- FENOCO S.A. rechaza cualquier acto, conducta o relación comercial que pueda exponer a la organización, sus empleados y accionistas a riesgos relacionados con LA/FT/FP. Cualquier indicio de actividad sospechosa será investigado y, en caso de ser necesario, reportado a las autoridades competentes.
- Todos los procesos, procedimientos y operaciones de FENOCO S.A. se registrarán conforme a esta política, las directrices internas y la legislación aplicable, asegurando su coherencia con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.
- La Junta Directiva, la Alta Dirección y el Oficial de Cumplimiento tienen la responsabilidad de velar por la implementación efectiva del SARLAFT, supervisando su ejecución y cumplimiento en toda la organización.
- Se implementarán metodologías y herramientas de análisis para identificar, evaluar, medir y mitigar los riesgos inherentes al LA/FT/FP, considerando factores como la naturaleza del negocio, el perfil de los clientes y proveedores, el tipo de transacciones y las jurisdicciones en las que opera la organización.
- Se establecerán procedimientos estructurados para el desarrollo de las fases del proceso de gestión de riesgos LA/FT/FP, garantizando la aplicación efectiva de controles y medidas de mitigación.
- Se aplicarán procedimientos de debida diligencia para la identificación y verificación de la información de empleados, clientes, proveedores, contratistas y subcontratistas, previniendo cualquier vínculo con personas o entidades incluidas en listas restrictivas o relacionadas con actividades ilícitas.
- FENOCO S.A. desarrollará mecanismos de monitoreo continuo para la detección de transacciones que presenten inconsistencias con el perfil financiero o patrimonial de los involucrados. Cualquier operación que no guarde relación con la actividad económica ordinaria será analizada y, de ser el caso, reportada a las autoridades competentes.
- Se garantizará el cumplimiento de la obligación de reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), siguiendo los lineamientos establecidos por las autoridades regulatorias.

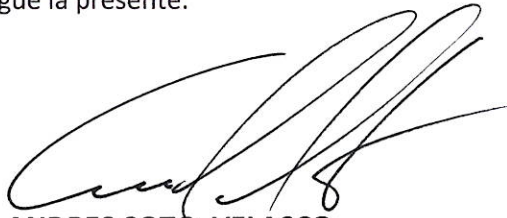
- FENOCO S.A. asignará los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento eficaz del SARLAFT, asegurando su sostenibilidad y mejora continua.
- Se implementarán programas de concienciación y capacitación periódica para todos los empleados y colaboradores, promoviendo una cultura organizacional de prevención y gestión de riesgos LA/FT/FP.
- FENOCO S.A. mantendrá controles estrictos sobre las operaciones de pago y manejo de efectivo, asegurando su registro y trazabilidad conforme a los procedimientos establecidos.
- Se promoverá la evaluación periódica de la efectividad del SARLAFT, ajustándolo conforme a los cambios normativos, riesgos emergentes y mejores prácticas internacionales.
- Todos los empleados de FENOCO S.A. están obligados a cumplir con esta política y demás normativas internas relacionadas con la prevención del LA/FT/FP. El incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas podrá acarrear sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética y Conducta.

- FENOCOS.A. llevará a cabo programas de capacitación continua para todos los empleados y colaboradores, con el fin de fortalecer la cultura de cumplimiento y asegurar el conocimiento de las obligaciones y procedimientos en materia de SARLAFT.

Cualquier inquietud relacionada con esta política puede ser comunicada a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: sarlaft@lineaetica-fenoco.com.
- Página web: www.fenoco.com.co, en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. (FENOCO): 01 800 951 0675.

La presente política entra en vigencia a partir del día 24 del mes de Abril de 2025 y deroga todas las disposiciones anteriores y estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.



ANDRES SOTO VELASCO
Presidente